

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA****Apertura del periodo de cobro Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2024**

Se pone en conocimiento público el período cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana y de características especiales correspondientes al año 2024.

1. Plazo de pago:

A) Periodo voluntario: el ayuntamiento recaudará el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en dos plazos, consistiendo cada uno de ellos en el 50 por ciento de la cuota a abonar.

Primer plazo. Del 26 de junio de 2024 al 26 de agosto de 2024. El ayuntamiento se encargará de tramitar el cobro el día 27 de junio de 2024 de los recibos domiciliados.

Segundo plazo. Del 23 de octubre de 2024 al 23 de diciembre de 2024. El ayuntamiento se encargará de tramitar el cobro el día 24 de octubre de 2024 de los recibos domiciliados.

B) Periodo de apremio: Primer plazo, a partir del 27 de agosto de 2024.

Segundo plazo, a partir del 26 de diciembre de 2024.

En ambos plazos, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

2. Lugar y forma de pago:

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias.

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados.

Los que no tuvieran domiciliado el pago en ninguna cuenta, recibirán un aviso por parte del ayuntamiento en sus domicilios, indicándoles las cuentas bancarias donde pueden realizar dicho pago y únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario o en las Entidades bancarias de Kutxabank o Laboral Kutxa o mediante su pago a través de la pasarela de pagos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Iruraz-Gauna: <https://udalenegoitza.araba.eus/experta/irurazgauna>.

3. Recomendaciones:

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domiciliación a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en las oficinas del Ayuntamiento de Iruraz-Gauna, calle única número 4 en la localidad de Azilu.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azilu, 14 de junio de 2024

La Alcaldesa

IRATXE DEL BARCO MURUA